

Si fuera necesario, la importación de material se solicitaría en la forma acostumbrada.

### III. Declaración de utilidad pública:

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 9 de enero de 1970.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—127-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente AT-18.631.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle de Cardenal Gardoqui, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en Casalarreina, circuito simple a 66 KV., con conductores aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálico. Tendrá una longitud total de 752 metros, con origen en el apoyo número 25 de la línea Haro-Santo Domingo y final en la estación transformadora de la Cooperativa Agrícola Interlocal «Gieras».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ramón Rocher Vaca.—329-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de enero de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,795	70,005
1 dólar canadiense .....	65,055	65,250
1 franco francés .....	12,574	12,611
1 libra esterlina .....	167,633	168,137
1 franco suizo .....	16,198	16,346
100 francos belgas (*) .....	140,496	140,918
1 marco alemán .....	18,946	19,003
100 liras italianas .....	11,091	11,124
1 florin holandés .....	19,205	19,262
1 corona sueca .....	13,507	13,547
1 corona danesa .....	9,309	9,337
1 corona noruega .....	9,758	9,787
1 marco finlandés .....	16,654	16,704
100 chelines austriacos .....	259,754	270,565
100 escudos portugueses .....	245,293	248,031

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bimenes por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra número 46/69, camino vecinal de Rozadas a Melandreros a Santa Gada.**

Declarado de urgencia, a los efectos de expropiación de bienes y derechos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el camino vecinal de Rozadas a Melandreros, obra número 46/69 de los Planes Provinciales dependientes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Oviedo, e incluida en el Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que lleva implícito la ocupación de los terrenos y derechos afectados por dicha obra, y en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de 20 de los corrientes, se hace saber:

1.º Transcurridos que sean quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el lugar de ubicación de la finca, se levantará acta previa a la ocupación por urgencia de los terrenos consignados en la relación que sigue, a expropiar para su ocupación por el camino vecinal de Rozadas a Melandreros.

2.º Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en los bienes relacionados.

3.º El señalamiento del día y hora para el levantamiento del acta previa se comunicará a los interesados por cédula, con ocho días de antelación, a cuyo acto podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su elección.

Relación de terrenos a expropiar:  
Propietario: Don Maximiliano García Campal.  
Nombre de la finca: «El Toral». Linderos: Norte y Sur, camino de Senda; Este, Fermina Canteli Arbolea y hermanos de Máximo Montes Montes; Oeste, camino de Senda y Graciano Campal García.

Metros cuadrados a expropiar: 1.840.

Bimenes, 22 de diciembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Vicente Argüelles Laviana.—305-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado de esta población.**

Declarada por resolución del Consejo de Ministros la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se han señalado los días y horas que se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las siguientes fincas:

Trozo de terreno propiedad de doña Concepción Mesa, situado en la carretera de Agua García, de 838,40 metros cuadrados, lindante con terrenos propiedad de este Ayuntamiento. Levantamiento del acta, el día 26 del actual mes de enero, a las diez horas.

Trozo de terreno situado en La Cuesta, de 62,44 metros cuadrados, propiedad de don Francisco Rodríguez Perera. Levantamiento del acta, a las diez horas del día 27 del actual mes de enero.

Trozo de terreno situado en Valle Colinos, de 11.845,78 metros cuadrados, propiedad de doña Ursula González de Mesa. Levantamiento del acta, a las doce horas del día 27 del actual mes de enero.

La Laguna, 10 de enero de 1970.—El Secretario.—309-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público para la concesión de dos becas «Antonio Maura».**

De conformidad con lo previsto en la convocatoria general de becas de esta Corporación para el curso 1969/70, por la presente se convoca concurso público para la concesión de dos becas «Antonio Maura», dotadas con 100.000 pesetas cada una, para la realización de trabajos de investigación con fundamento científico, orientados al planteamiento y soluciones prácticas de problemas relacionados con la vida de Madrid, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia en fecha 20 de diciembre pasado.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—283-A.